



SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado JESUS SERRANO OCHOA contra BANCO POPULAR SA radicado único No: 08001310500120150026201, y **RADICADO INTERNO 56500**. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“..Barranquilla D.E.I.P., a los veintinueve (29) días del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021)...”

RESUELVE:

PRIMERO: REVOCAR el numeral tercero de la sentencia dictada por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Barranquilla el veintiuno (21) de octubre de dos mil quince (2015), para en su lugar disponer: CONDENAR a la demandada al pago de reliquidación de cesantías por la suma de \$2.710.951,93, valor que debe ser indexado al momento de su pago, conforme a las consideraciones expuestas en la parte motiva, absolver a la demandada de las demás pretensiones.

SEGUNDO: CONFIRMAR en todo lo demás.

TERCERO: Costas en primera instancia a cargo de la parte demandada. Las agencias en derecho serán fijadas por el juzgado de origen en auto separado.

CUARTO: Costas en esta instancia a cargo de la demandada.

Cópiese, Notifíquese y Publíquese y de no interponerse recurso de casación, devuélvase en su oportunidad al juzgado de origen. Se deja constancia que la sentencia fue estudiada, discutida y aprobada en Sala virtual.

(FDO) CESAR RAFAEL MARCUCCI DIAZGRANADOS, FABIAN GIOVANNY GONZALEZ DAZA y MARIA OLGA HENAO DELGADO ...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy once (11) de noviembre del dos mil veintiuno (2021), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy dieciséis (16) de noviembre del dos mil veintiuno (2021), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

ECF

Cra. 45 No. 44 – 12 Piso 2 Edificio Tribunal Superior de Barranquilla

